



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00240 00

En atención al anterior informe secretarial y al poder memorial visto en archivo digital No. 006 de la encuadernación se reconoce personería al abogado **JORGE MARIO SILVA BARRETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.946.093 y tarjeta profesional No. 126.732 del C. S de la J., como apoderado principal de la parte actora; y a la abogada **KAREN NATHALIA FORERO ZÁRATE** como apoderada sustituta del primero, en los términos y para los fines del poder conferido para el efecto.

En consecuencia, el poder conferido al abogado RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS se entiende terminado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la autorización que obra en el *anexo07*.

Finalmente, se agrega a los autos el informe de citación negativa efectuada a la pasiva, conforme se observa en el *anexo 009*.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 90 del 06 de OCTUBRE de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85 IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA Secretario
--

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez

Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e73d2f1093e2dc6e72581c9bcd4c8179f330dbefac31412d9eaccac39c210d26**

Documento generado en 05/10/2022 05:08:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>